



## Excmo. Ayuntamiento de Génave

### MONITORES ESCUELA DE VERANO 2022.

**Asunto:** LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

**Anuncio**

**Documento firmado por:** El Alcalde

### ANUNCIO

Por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 14 de julio de 2022, se ha aprobado la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al procedimiento convocado por este Ayuntamiento para la selección de Monitores Escuela de Verano 2022; con el siguiente resultado:

#### ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
FERNÁNDEZ CASTILLO, MARTA	****539**

#### EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	CAUSA EXCLUSION
CARRASCO GUZMÁN, ANA	****935**	No poseer la titulación exigida. Base 2ª
FUERTES LOZANO, BEATRIZ	****520**	No poseer la titulación exigida. Base 2ª
GARCÍA SÁNCHEZ, MARÍA	****116**	No poseer la titulación exigida. Base 2ª
PIÑA GÓMEZ, MELODY	****621**	No poseer la titulación exigida. Base 2ª
ROBLES JIMENO, ALEJANDRO	****623**	No poseer la titulación exigida. Base 2ª

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de tres días hábiles, a partir de la publicación del anuncio para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Igualmente, se ha resuelto modificar la exigencia de titulación establecida en la Base 2ª de la convocatoria, siendo suficiente el acreditar el estar en posesión del Título de Bachiller Superior o equivalente, Formación Profesional de Grado Medio o Monitor de Actividades juveniles y/o culturales o equivalente. Por ello, se concede un nuevo plazo de tres días hábiles, para presentación de nuevas solicitudes; quedando eximidos de hacer dicha presentación los aspirantes excluidos, que hayan acreditado contar con la nueva titulación exigida.

Contra la relación provisional de admitidos y excluidos no cabe, por tratarse de un acto de trámite, la interposición de recurso alguno.

Contra la modificación de la Base 2ª de la convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, a contar desde el día

### Excmo. Ayuntamiento de Génave

C/ Santa Clara, nº 8 23392 Jaén Teléfono: 953493053 Fax: 953493124

Código Seguro de Verificación	IV7D2MJPXMJM76DXQEVI7TQEY	Fecha	14/07/2022 14:16:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JAIME AGUILERA SAMBLAS		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7D2MJPXMJM76DXQEVI7TQEY">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7D2MJPXMJM76DXQEVI7TQEY</a>	Página	1/2





## Excmo. Ayuntamiento de Génave

mencionado, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente a derecho.

Génave, a fecha de la firma electrónica del presente documento

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**Fmdo.: Jaime Aguilera Samblas**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

## Excmo. Ayuntamiento de Génave

C/ Santa Clara, nº 8 23392 Jaén Teléfono: 953493053 Fax: 953493124

Código Seguro de Verificación	IV7D2MJPHMXMJ76DXQEWI7TQEY	Fecha	14/07/2022 14:16:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JAIME AGUILERA SAMBLAS		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7D2MJPHMXMJ76DXQEWI7TQEY">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7D2MJPHMXMJ76DXQEWI7TQEY</a>	Página	2/2

